



Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (Plan DAI-EA)



Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (Plan DAI-EA)

1. Introducción

El pasado 22 de mayo se constituyó la Red de Socialización del Plan DAI y de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (en lo sucesivo, Red). Se trata de un conjunto de organizaciones de la sociedad civil organizada y de instituciones gubernamentales que, convocadas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX), expresaron su compromiso de formar parte de estas iniciativas.

Para formalizar la Red, sus integrantes suscribieron un acta de instalación en la que dejaron manifiesta su voluntad de participar, coordinadas por el InfoCDMX, en todas las etapas de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información 2019 (Plan DAI) para la Ciudad de México que es una política pública impulsada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Adicionalmente, signaron la “Declaración Conjunta para Implementar Acciones por un Gobierno Abierto en la Ciudad de México” que establece una serie de compromisos, principios de actuación y objetivos coordinados por el órgano garante local de la transparencia y de la protección de datos personales encaminados a lograr la apertura gubernamental en la capital del país, entendida ésta como la actitud y la voluntad de los actores del Estado¹ por cumplir, en todo momento y circunstancia, con el principio de máxima publicidad de la información (establecida como obligación de transparencia en el actuar público) y por difundir información completa, veraz y actualizada, que permita el ejercicio de otros derechos, con medios y lenguaje accesible.

En ambos documentos se estableció como decisión de la Red focalizar su trabajo en tres sectores poblacionales considerados en situación de vulnerabilidad y que, de acuerdo con estadísticas, han sido usuarios poco frecuentes del DAI: personas adultas mayores, mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción o con familiares privados de la libertad y, población infantil que cursa la educación primaria.

Así, para darle cumplimiento a estos dos grandes propósitos del Plan DAI y de Acciones de Estado Abierto, el primer paso fue establecer una hoja de ruta en la que se plasmaran los objetivos, estrategias y mecanismos para su seguimiento y evaluación. En este sentido, el Plan de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (Plan DAI-EA) que a continuación se presenta, define el trayecto que se seguirá para el cumplimiento de sus propósitos.

Con el fin de facilitar su lectura, este documento divide ambas propuestas, por un lado, detalla todo lo correspondiente al Plan DAI y en una segunda parte, define lo relativo a las Acciones de Estado Abierto.

No se puede dejar de señalar que la hoja de ruta plasmada como Plan DAI-EA es producto de la colaboración de muchas personas que enriquecieron y ampliaron el alcance que inicialmente tenía la propuesta surgida desde el InfoCDMX por lo que, a todas y todos, les agradecemos sus contribuciones.

¹ Se refieren a las instituciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los órganos autónomos.



Red de Socialización del Plan DAI y de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México (Red)

Como ya se señaló, para cumplir con los objetivos del Plan DAI y de Acciones de Estado Abierto el miércoles 22 de mayo de 2019 se instaló la Red, en un evento desarrollado en las instalaciones del InfoCDMX. Por parte del InfoCDMX suscribieron el acta el Comisionado Ciudadano Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez y la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina; además, el Comisionado del INAI, Joel Salas Suárez, fungió como testigo de honor.

La Red quedó conformada por las y los siguientes integrantes permanentes: el InfoCDMX, como órgano garante del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en la Ciudad de México, las organizaciones sociales que se enuncian a continuación: Casa de las Muñecas Tiresias A.C; Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social A.C; EQUIS: Justicia para las Mujeres A.C; Inteligencia Pública A.C y Residencia Teodoro Gildred, I.A.P; así como los alcaldes de Azcapotzalco y Benito Juárez.

Esta Red se constituyó como un espacio de colaboración interinstitucional entre actores estratégicos para la socialización y el aprovechamiento del DAI que, sin duda, verá incrementar su número de integrantes en la medida que otras organizaciones sociales e instituciones gubernamentales hagan suyo el compromiso de diseñar, promover, implementar y evaluar políticas y acciones encaminadas a la generación de bienestar público mediante la transparencia, el acceso a información, la sistematización de la información que facilite su conservación, consulta, análisis y procesamiento de datos, así como una posterior evaluación de cada uno de los temas.

A esta Red se fueron incorporando otras organizaciones como Corazón Capital, A.C. la cual suscribió su adhesión el 11 de junio y Tojil, Estrategia contra la Impunidad, A.C. que se sumó el 19 de junio.

2. Diagnóstico

A pesar de que la Ciudad de México es la entidad más pequeña del país con 0.08% del territorio nacional, es, sin embargo, la ciudad más poblada con 8.91 millones de habitantes, de acuerdo la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Sin duda la capital del país enfrenta múltiples desafíos que deben ser atendidos en materia de combate a la pobreza, seguridad, inclusión social, respeto a los derechos humanos, ambiental y planeación urbana, entre los más visibles. A continuación se presenta un diagnóstico situacional que afecta a cada uno de los grupos poblacionales prioritarios para el Plan DAI-EA.

2.1 Personas Adultas Mayores (PAM)

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI (el último Censo poblacional realizado), la población de personas adultas mayores es de 10.5 millones a nivel nacional, de las cuales 4.9 millones son hombres y 5.6 millones mujeres. En la Ciudad de México en el mismo año se tenía registro de 1 millón 276 mil 452 PAM; 734,587 correspondía a población femenina y 541,865 a población masculina.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) se proyecta que para el 2020 las PAM constituirán el 15.6% de la población de la Ciudad de México y se estima que, una de cada cinco personas (20.5%) tendrá más de 60 años en el 2030.

También ha destacado que la Ciudad de México es la entidad en donde se observa el mayor nivel de envejecimiento del país², debido a distintos factores que se conjugan: como tener la menor fecundidad y mortalidad del país, así como por la pérdida neta por migración interestatal de 0 a 15 años y de 26 años o más de edad en ambos sexos.

Las PAM cuentan con todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y tratados internacionales suscritos por México, entre ellos el derecho al libre acceso a información plural y oportuna. No obstante, también se trata de uno de los sectores más vulnerados y discriminados principalmente por la pérdida de sus capacidades físicas por motivo de su edad.

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en el artículo 11 inciso F los derechos de las personas adultas mayores a la identidad, a una ciudad accesible y segura, a servicios de salud especializada y cuidados paliativos, así como a una pensión económica no contributiva a partir de la edad que determine la ley.

Para garantizar su bienestar, la Constitución establece que el gobierno de la Ciudad establecerá “un sistema integral para su atención que prevenga el abuso, abandono, aislamiento, negligencia, maltrato, violencia y cualquier situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o atente contra su seguridad e integridad”.

Asimismo, en el artículo 8 del texto constitucional se contempla el derecho de las PAM a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de formación para el trabajo a lo largo de la vida.

En 2018, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores (IAAM) realizó la Encuesta de Percepción para Derechohabientes de la Pensión Alimentaria a cinco mil 200 personas, de las cuales 956 aceptaron haber sufrido algún tipo de agresión. Mientras que poco más de la mitad (52%) de las PAM encuestadas reportaron haber sufrido maltrato psicológico, y el 11.9% dijo que sufrió maltrato económico y patrimonial.

Es indiscutible que en la medida que se incrementa la edad aumentan las formas de discriminación para el acceso a empleos dignos, estables, remunerados y con prestaciones sociales lo que trae consigo dificultades para el acceso a los sistemas de salud: servicios médicos, medicinas, pensiones para su subsistencia y calidad de vida, se observan problemas y necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres.

Las desigualdades que presentan las PAM se explica en buena medida por las desigualdades de género³ que tuvieron a lo largo de sus vidas: con menores niveles educativos para las mujeres porque se privilegiaba que los hombres asistieran a la escuela, lo que se traducía en oportunidades laborales de menor remuneración y muchas veces sin prestaciones sociales. En suma, la acumulación de formas y condiciones de inequidad y discriminación por razones de género (marginadas de la educación formal, excluidas del mercado laboral y dependientes de sus familias) hacen que sean las mujeres quienes con mayor frecuencia enfrentan su vejez en condiciones de pobreza.

Por ello, en este eje se busca que las PAM, sus familiares e incluso el personal encargado de su atención y cuidado diarios, tengan la oportunidad de conocer y aprovechar el DAI para obtener beneficios concretos, como son: información sobre las instituciones que prestan servicios para su atención integral, abasto de medicamentos, pensión alimenticia (bienestar) y servicios de salud, entre otros.

² CONAPO “Proyecciones de la Población en México y de las Entidades Federativas 2016-2050” México. 2018 p. 98. Ver en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390958/Proyecciones_de_la_poblacion_de_Mexico_2016-2050_segunda_parte.pdf

³ Instituto Nacional de las Mujeres “Situación de las Personas Adultas Mayores en México” México. 2015. p. 3 Ver en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf



Para atender las necesidades relacionadas con las PAM, la Alcaldía Benito Juárez cuenta con diversos mecanismos. Por ejemplo, el Centro de Educación Continua para Adultos Mayores (CECAM) tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida y el proceso de envejecimiento de las PAM impartiendo talleres, cursos y conferencias que ofrece a las PAM la oportunidad de desarrollar las habilidades y aptitudes necesarias para su desenvolvimiento en la comunidad. En sus dos campus tiene matriculadas a 4,391 personas de las cuales 1,906 pertenecen al Campus Mixcoac y 2,485 al Campus Cumbres.

Por su parte, la Alcaldía Azcapotzalco cuenta con diversos espacios de atención para las PAM, como la Casa de Día para Personas Mayores que tiene 60 registros de atención en promedio diario. Asimismo cuenta con cinco Centros de Desarrollo Comunitario en donde se realizan actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas que permiten mejorar su calidad de vida.

Finalmente, la Residencia Teodoro Gildred es una Institución de Asistencia Privada (I.A.P.) que desde hace 30 años brinda atención a las PAM con personal profesional y especializado. Además de otorgarles alojamiento y alimentación, la Residencia ofrece servicios como terapia ocupacional, orientación nutricional, acompañamiento personal, así como actividades físicas, recreativas y culturales, todas ellas con el fin de satisfacer las necesidades de las PAM. Tiene capacidad de alojar 120 PAM y actualmente cuenta con 113 residentes.

Esta institución identifica necesidades particulares en las PAM que llegan a la Residencia por condiciones de abandono o en situación de calle, o bien son canalizadas desde los hospitales públicos, los centros de salud de las alcaldías, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y, el Instituto para el Envejecimiento Digno de la CDMX.

Advierten que estas personas carecen de documentos de identidad tales como: acta de nacimiento, CURP o credencial de elector que les permita acceder a distintos servicios de seguridad social, entre ellos el Seguro Popular, el IMSS o el ISSSTE, diversos sistemas de pensiones y resolver asuntos legales.

Por otro lado, hay personas que por deterioro cognitivo gradual requieren tener acceso a sus datos personales, como historiales clínicos, debido a que en muchos casos desconocen si están inscritos o no en algún sistema de salud o seguridad social.

2.2 Mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares en situación de reclusión

Las personas privadas de su libertad son aquellas personas procesadas o sentenciadas que se encuentran en un Centro Penitenciario, según lo define el Artículo 3, Fracción XVII, de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

De acuerdo con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno de la CDMX, al 22 de marzo de 2019, había mil 350 mujeres cisgénero⁴ en situación de reclusión hasta de las cuales, mil 205 están en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE) evidencia que el 68.5% de las mujeres entrevistadas y 66.4% de los hombres entrevistados consideran al Poder Judicial como un órgano corrupto. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2016 del

⁴ Se incluye el concepto de "cisgénero" para referirse a las mujeres cuyo sexo al nacer e identidad de género coinciden con el propósito de visibilizar la omisión de las mujeres trans.

INEGI, respecto a la percepción de seguridad la interior de los centros penitenciarios de la Ciudad de México, se detalla que 28.1% de la población se sintió insegura dentro de su celda, mientras que 44.9% se sintió insegura dentro del centro de reclusión. Esta desconfianza en las autoridades, sumada a la falta de comprensión del lenguaje técnico jurídico empleado en las sentencias, afecta el interés de las personas para presentar una solicitud de información a los órganos de justicia.

A esta situación se suma el problema de opresión e invisibilización que enfrentan las mujeres que se encuentran internas en los centros de reclusión del sistema penitenciario de la Ciudad de México, sus familiares, así como de las mujeres con familiares privados de la libertad o mujeres en proceso de reinserción⁵.

Por ejemplo, la ENPOL 2016 señala que en la Ciudad de México, al momento de su arresto 69% de las personas privadas de la libertad tenían dependientes económicos, de las cuales 62% tenía hijos o hijas que dependían de ella o de él.

Además, preocupa la falta de datos y políticas públicas que protejan los derechos de las poblaciones discriminadas privadas de la libertad como las mujeres transgénero⁶, extranjeras, con discapacidad, indígenas, entre otras⁷. Especialmente, organizaciones de la sociedad civil, han denunciado que el sistema penitenciario es insensible a las necesidades de las mujeres transgénero internas en los penales de la Ciudad de México, es decir las “personas cuyo sexo asignado al nacer fue considerado social y biológicamente como hombre o masculino, mientras que su identidad de género es mujer o femenino”⁸, lo que adquiere relevancia a la luz de que todo ser humano es una persona bio – psico – social, que no puede prescindir de ninguna de estas áreas como formativa o marcos referenciales para su pleno desarrollo en una determinada sociedad.

En la mayoría de los casos, la problemática de mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción tiene como común denominador que, desde antes de llegar a centros de rehabilitación han padecido opresión, y una vez colocadas en el sistema penitenciario, son violentados la mayoría de sus derechos humanos -como el acceso al agua potable-, servicios médicos y alimentación, por señalar algunos.

En este orden de ideas, se desprende el objetivo de promover entre este sector poblacional el DAI y las acciones de Estado Abierto, contarán con herramientas que les permitan conocer y exigir los elementos básicos necesarios para poder retornar a la vida en libertad con posibilidades reales de lograr una inserción exitosa.

Y es que el Estado Abierto permite a las personas adoptar mejores condiciones de vida, contribuye con el proceso de rendición de cuentas, refuerza la transparencia, instala un diálogo permanente entre el Estado y la ciudadanía transformándola en vigilante de la administración de justicia.

⁵ Salinas, C. 2014. “Las cárceles de mujeres en México: Espacios de opresión patriarcal”. Iberoforum, Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana. Vol. IX. Núm. 17. Pp. 1-27.

⁶ En el texto se refieren personas trans a las personas transgénero, transexuales y travestis.

⁷ EQUIS: Justicia para las Mujeres, *Políticas de Drogas, Género y Encarcelamiento: Una Guía para Políticas Públicas Incluyentes*, 2018.

⁸ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). “Los derechos humanos de las personas transgénero, transexuales y travestis”. Editado por CNDH. Ciudad de México, México. P. 7.

Para atender las necesidades relacionadas con este grupo poblacional prioritario se sumó a la Red, la Casa de las Muñecas Tiresias, asociación civil que se dedica a defender y apoyar la diversidad sexual, y particularmente a personas de la comunidad LGBTTTIQA+⁹ que se encuentran en situación de reclusión o calle.

También participa la asociación civil Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social que realiza trabajo de investigación y litigio estratégico la cual, como parte de su estructura conformó el Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM) en donde se acompaña a los familiares de siete personas en reclusión en los penales de la Ciudad de México y que son principalmente mujeres.

EQUIS: Justicia para las Mujeres (EQUIS) es una organización feminista que busca transformar las instituciones, leyes y políticas públicas para mejorar el acceso a la justicia para todas las mujeres. En este sentido, EQUIS desde hace varios años lleva haciendo investigación e incidencia respecto a mujeres privadas de la libertad desde el enfoque interseccional¹⁰, mirando sus condiciones desde su detención hasta después de salir de prisión, enfocándose en las políticas de reinserción social. Actualmente, trabaja con un grupo de 15 mujeres liberadas, quienes están trabajando en una agenda de incidencia, basada en sus necesidades y preocupaciones sobre las mujeres privadas y ex privadas de la libertad.

2.3. Niñas y niños

De acuerdo con la Convención sobre Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) define como niña y niño a todo ser humano menor de 18 años o menor a la edad de acuerdo con la legislación aplicable en cada país.

La misma Convención identifica cuatro principios básicos que deben aplicar los países en la implementación de políticas públicas a favor de la niñez que son la no discriminación; el interés superior de la infancia; la supervivencia y desarrollo, así como la participación, que significa ser escuchados/as y respetados/as.

En México, el concepto de niñez se aplica a las personas menores de 18 años y el artículo cuarto de la CPEUM les otorga diversos derechos entre los que se encuentran: la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y al sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Derivado de estos preceptos constitucionales, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) tiene como propósito reconocerles como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El artículo 13 en sus fracciones XIV y XV establece que entre otros, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información, así como a la participación, principios fundamentales de Gobierno Abierto.

Es por esta razón que para el InfoCDMX, las niñas y los niños son sujetos de derechos del marco jurídico vigente, y por lo tanto considera apropiado que el Estado asuma la responsabilidad de proveer lo necesario para garantizarlos en los términos que establece la CPEUM y la LGDNNA.

⁹ LGBTTTIQA+ se refiere a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales, Queer, Asexuales y más. Ver Manuel López Castañeda, "Diversidad Sexual y Derechos Humanos", Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ciudad de México, 2018. Disponible en: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/25_F33Diversidad.pdf

¹⁰ El término de *interseccionalidad* acuñado por Kimberlé Crenshaw se refiere a un marco diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes (por ejemplo, mujer, negra) y sistemas conectados de opresión (por ejemplo, patriarcado, supremacía blanca). Ver Heuchan, Claire "Interseccionalidad: definición, historia y guía" Afrofeminas. Publicado el 24 de enero de 2019 en <https://afrofeminas.com/2019/01/24/interseccionalidad-definicion-historia-y-guia/>



De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2015 del INEGI, la población infantil en la Ciudad de México era de 1.78 millones de personas menores de 14 años, de las cuales el 50.9% eran niños y 49.1% niñas. El INEGI también señaló que el 5.52% de la población de 6 a 14 años no sabía leer ni escribir. Es importante que como parte de la educación cívica se incorpore el acceso a la información como un derecho llave para el ejercicio de otros derechos.

Como ya se indicó previamente, para efectos del Plan DAI-EA, esta estrategia se concentrará en la población infantil que cursa la educación primaria.

A continuación, se desglosa la estrategia relacionada con la implementación del Plan DAI.

Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI)

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX), se sumó a los compromisos establecidos en la política pública denominada **Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI)**, bajo la coordinación de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina y a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE).

El objetivo del Plan DAI es socializar el derecho de acceso a la información (DAI) bajo un enfoque de aprovechamiento, a partir de la colaboración entre distintas dependencias y entidades de gobierno; así como con otros actores. Ello, encaminado a la generación de bienestar social, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad.

Así, el objetivo general de esta política pública nacional es incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, mientras que los específicos son:

- Posibilitar que el DAI esté al alcance de todas las personas,
- Ampliar y diversificar la base de personas usuarias del DAI, y
- Propiciar el ejercicio estratégico del DAI para obtener beneficios concretos.

A continuación, se presenta de forma esquemática la relación entre las organizaciones e instituciones de gobierno de la Red Plan DAI y los grupos en situación de vulnerabilidad prioritarios para el Plan DAI:

Red Plan DAI	Mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción o con familiares privados de la libertad	Personas Adultas Mayores	Niñas y niños de educación primaria
InfoCDMX	X	X	X
Alcaldía Benito Juárez - Centro de Educación Continua para Adultos Mayores (CECAM)		X	
Alcaldía Benito Juárez – Dirección de Servicios Educativos			X
Alcaldía Azcapotzalco – espacios de la Dirección de Servicios Comunitarios		X	
Residencia Teodoro Gildred, IAP		X	

Red Plan DAI	Mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción o con familiares privados de la libertad	Personas Adultas Mayores	Niñas y niños de educación primaria
EQUIS: Justicia para las Mujeres, A.C.	X		
Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.	X		
Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C.	X		
Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM) de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social. A.C.	X		
Corazón Capital, A.C.			X
Inteligencia Pública, A.C.			X

3. Objetivos

Objetivo General

Desarrollar acciones para la socialización y aprovechamiento del derecho de acceso a la información que impacten positivamente en la calidad de vida de las personas. Debido a que éste ha quedado fuera de su conocimiento y ejercicio pleno como un derecho facultativo para la exigencia de otros derechos humanos, programas y servicios para el mejoramiento de sus condiciones de vida, en especial, aquellas en situación de vulnerabilidad, como son personas adultas mayores, mujeres en situación de reclusión o reinserción o con familiares en dicha situación; así como niñas y niños de educación primaria.

Objetivos Específicos

A continuación, se detallan los objetivos específicos respecto de los tres ejes. Las acciones con las cuales se dará cumplimiento a los mismos se detallan en cada una de las estrategias.

1. Desarrollar acciones para la socialización y aprovechamiento del DAI entre las personas adultas mayores en la Ciudad de México.
2. Desarrollar acciones para la socialización y aprovechamiento del DAI entre las mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción o con familiares privados de la libertad en la Ciudad de México.
3. Desarrollar acciones para la socialización y aprovechamiento del DAI entre niñas y niños de educación primaria en la Ciudad de México.

4. Estrategias de implementación Plan DAI

4.1. Estrategia de implementación para el eje: Personas Adultas Mayores (PAM)

Para darle cumplimiento al objetivo específico 1. *Desarrollar acciones para la socialización y aprovechamiento del DAI entre las personas adultas mayores en la Ciudad de México*, se difundirá entre las PAM el conocimiento del DAI, y se promoverá su ejercicio y aprovechamiento mediante la realización de talleres que impartan personas que hayan recibido la capacitación del INAI y del InfoCDMX como facilitadoras del DAI. En estos talleres se dará

acompañamiento para la generación de solicitudes de información y seguimiento a las respuestas de las mismas, buscando propiciar el aprovechamiento del DAI a partir de potenciales historias de éxito que sean identificadas.

Las tres fases que incluye esta estrategia se detallan a continuación:

1. Formar personas facilitadoras del DAI que brinden los talleres y acompañamiento en la elaboración y seguimiento de las solicitudes de información que se explican a continuación:
 - a. Las personas del servicio público de las alcaldías como docentes y personal de estructura que labora en los dos campus de CECAM de la Alcaldía Benito Juárez,
 - b. El personal que atiende con regularidad las actividades que ofrecen a las PAM en los espacios de la Dirección de Servicios Comunitarios de la Alcaldía Azcapotzalco, así como en la Casa de Día para Personas Mayores y los cinco Centros de Desarrollo Comunitario, y
 - c. En la Residencia Teodoro Gildred, el personal que da atención directa a las PAM que ahí viven.
2. Desarrollar un taller diseñado en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en cuatro sesiones de una hora dirigida a las PAM y/o a sus familiares en los espacios que ya existen destinados a la atención de las PAM tanto de la Alcaldía Benito Juárez en los CECAM, como en la Casa de Día para Personas Mayores, los cinco Centros de Desarrollo Comunitario de la Alcaldía Azcapotzalco y en la Residencia Teodoro Gildred para difundir el conocimiento del DAI, así como para promover su ejercicio y aprovechamiento.

Cada taller comprenderá cuatro sesiones que tendrían los siguientes propósitos y actividades:

- Sesión 1. Señalar la importancia de utilizar el DAI como herramienta para la participación en la solución de los problemas públicos más apremiantes para las PAM a través del ejercicio del derecho de acceso a la información, abordando los siguientes temas:
 - Introducción al Derecho de Acceso a la Información (DAI) y su importancia como herramienta para la solución de los problemas públicos así como para acceder y ejercer otros derechos.
 - Presentación de videos con testimonios de personas que ejercieron el DAI y lograron algún aprovechamiento.
- Sesión 2. Identificar los temas de interés de las PAM, a través de cuestionamientos que permitan conocer sus necesidades de información recurrentes y hacer una clasificación de las mismas para darles acompañamiento y orientación para realizar solicitudes de acceso a la información pública. A continuación se desglosa el desarrollo de esta sesión:
 - A través de una batería de preguntas planteadas al grupo relacionadas con sus necesidades y dificultades que se les presentan en el día a día, se van seleccionando los temas e inquietudes más recurrentes en la conversación colectiva.
 - A partir de la clasificación de los temas de interés se utilizarán ejemplos para localizar información pública en los portales y en el SIPOT.
 - Para la información que no se encuentra disponible en los portales o en el SIPOT, se planteará la opción de ¿Cómo se puede ejercer el derecho de acceso a la información? En esta sección se indican las modalidades y se hace énfasis en aquellas que no requieren del uso de instrumentos tecnológicos.
 - Se brindará acompañamiento para realizar diversas solicitudes de información sobre los temas identificados. Se espera que en cada taller se generen, al menos, cuatro solicitudes por grupo.

- Sesiones 3 y 4. Analizar y dar seguimiento a las respuestas de las solicitudes de información y determinar si existe material para promover el aprovechamiento del DAI para mejorar algún aspecto de la vida de las PAM.
 - Se revisarán y comentarán con el grupo las respuestas dadas a las solicitudes de información.
 - Se analizarán los casos en los que las respuestas resulten materia de recursos de revisión a juicio de la persona solicitante.
 - En caso que de las respuestas a las solicitudes de información se concluya que la persona solicitante pueda obtener un beneficio a través del derecho de petición u otras herramientas ciudadanas, se le orientará para la presentación de los escritos correspondientes.
- 3. Las personas facilitadoras del DAI, en colaboración con el InfoCDMX documentarán todas las etapas de la estrategia con el propósito de dar cuenta de experiencias de aprovechamiento de DAI. Esto, tomando como base los documentos y formatos que serán proporcionados por el INAI y que forman parte del Plan DAI, así como la metodología para la socialización del DAI que será compartida a las personas que eventualmente serán formadas como facilitadoras del DAI.
- 4. Como parte de esta estrategia se pretende trabajar con una población aproximada de 35 personas, es decir, 20 en los dos Campus del CECAM, 10 en las sedes de la Alcaldía Azcapotzalco y 5 en la Residencia Teodoro Gildred.

Documentación de soporte de las acciones realizadas

Cursos de formación de personas facilitadoras.

- Lista de asistencia, imágenes y otros materiales audiovisuales, evaluaciones de entrada y de salida.

Talleres de socialización en materia del DAI.

- Lista de asistencia, imágenes u otros materiales audiovisuales, evaluaciones de entrada y de salida.

Solicitudes de acceso a la información derivada de los talleres impartidos.

- Acuse de recibo de las solicitudes de información ingresadas con el número de folio único que emite Infomex, así como sus respuestas y en su caso, resoluciones a los recursos de revisión y cumplimientos.

Oficios de petición

- Acuse de recibo por parte del sujeto obligado
- Evidencia de que las personas solicitantes consiguieron la provisión de un servicio o la exigencia de un derecho.

Indicadores de seguimiento y resultados del eje: Personas Adultas Mayores (PAM)

Cursos de formación de personas facilitadoras del DAI impartidos

Número de cursos de formación de personas facilitadoras del DAI impartidos, que se incluyen en el Reporte Final del InfoCDMX = al menos 1 por cada sede (Benito Juárez, Azcapotzalco y Residencia Teodoro Gildred) = 3

Personas facilitadoras del DAI formadas

Número de personas facilitadoras del DAI formadas en cada línea estratégica y que se incluyen en el Reporte Final del InfoCDMX = al menos 1 en cada sede (1 en cada uno de los 2 Campus del CECAM de Benito Juárez, Azcapotzalco y Residencia Teodoro Gildred) = 4



Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas

Número de sesiones de socialización impartidas en materia del DAI, que se incluyen en el Reporte Final del InfoCDMX = al menos 1 en cada sede (1 en cada uno de los 2 Campus del CECAM de Benito Juárez, Azcapotzalco y Residencia Teodoro Gildred) = 4

Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI

Número asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI, que se incluyen en el Reporte del Facilitador y en el Reporte Final del InfoCDMX = al menos 10 en cada una de las cuatro sedes = 40 personas

Solicitudes de acceso a la información realizadas

Número de solicitudes de acceso a la información realizadas, que se incluyen en el reporte de la persona facilitadora y en el reporte final del InfoCDMX = al menos cuatro en cada una de las cuatro sedes = 16 solicitudes de información.

Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas

Número de asesorías para el ejercicio del DAI, que se incluyen en el reporte de la persona facilitadora y en el reporte final del InfoCDMX= al menos dos en cada una de las cuatro sedes = ocho asesorías para el ejercicio del DAI.

Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI

Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI, que se incluyen en el reporte de la persona facilitadora y en el reporte final del InfoCDMX= al menos dos en cada una de las cuatro sedes = ocho acompañamientos para el aprovechamiento del DAI.

Oficios de petición realizados

Número de oficios de petición realizados, que se incluyen en el reporte de la persona facilitadora y en el reporte final del InfoCDMX= al menos una en cada una de las cuatro sedes = cuatro oficios de petición realizados para el aprovechamiento del DAI.

4.2. Estrategia de implementación para el eje: Mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares en situación de reclusión

Para darle cumplimiento al objetivo específico 2. *Desarrollar acciones para la socialización y aprovechamiento del DAI entre las mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción o con familiares privados de la libertad en la Ciudad de México* y con la colaboración de Casa de las Muñecas Tiresias A.C., el Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM) de Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C., y EQUIS: Justicia para las Mujeres, A.C se propone contrarrestar los problemas que aquejan a las mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares privados de la libertad, dando a conocer el DAI, acompañándolas en la presentación de solicitudes de información y promoviendo el uso y aprovechamiento de la información recibida.

Por ello, esta estrategia incluye una etapa de formación de personas facilitadoras del DAI a partir de la capacitación del INAI y del InfoCDMX, posteriormente, de acuerdo con las necesidades de cada subgrupo, la socialización del derecho a la información y la promoción de acciones puntuales de apertura requeridas en cada caso.

En este sentido, se propone llevar a cabo las siguientes actividades específicas:

1. Determinar, de forma colaborativa, quiénes serán las personas que fungirán como facilitadoras del DAI en cada una de las organizaciones de acuerdo con su experiencia y área de especialización. En ella se busca incorporar como personas facilitadoras a las mujeres y mujeres transgénero en situación de reinserción, mujeres con personas familiares en situación de reclusión, reconociendo así, su experiencia en el tema. Adicionalmente, se trabajará desde una perspectiva interseccional que permita tomar en cuenta la complejidad de las diversas identidades en los siguientes tres puntos:

- Mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión: Poner al alcance de las mujeres en situación de reclusión o reinserción información sobre la existencia del DAI, así como los mecanismos para ejercerlo, de modo que dicho conocimiento les sirva para acompañar sus procesos al interior de los penales y resolver las dificultades que viven mientras se encuentran en reclusión.
- Mujeres y mujeres transgénero en situación de reinserción: Difundir la utilidad del DAI y los mecanismos para ejercerlo, a fin de que esto les ayude a enfrentar las situaciones adversas que se presentan al momento de dejar la prisión y reintegrarse a la sociedad.
- Mujeres con familiares en situación de reclusión y reinserción: hacer de su conocimiento que el DAI puede dotarles de datos suficientes para conocer los procesos al interior de los penales y la forma en la que subsisten las personas privadas de la libertad, y que ésta información sea de utilidad para mejorar, en algún sentido, la calidad de vida de sus familiares que viven en reclusión.

Asimismo, las organizaciones antes citadas, han destacado la necesidad de colaborar con mujeres transgénero privadas de la libertad y de sus familiares, pues la mayoría de los casos carecen de la información mínima para hacer que se respeten sus derechos en los Centros de Reinserción Social.

2. En cada subgrupo poblacional de los antes referidos se llevarán a cabo una serie de actividades de socialización del DAI. Éstas serán determinadas de acuerdo a las condiciones específicas que enfrentan y acompañan cada una de las organizaciones consideradas y se prevé que puedan realizarse en las instalaciones del InfoCDMX o bien de las OSC participantes y que puedan tomar la forma de asesorías técnicas especializadas o bien talleres similares a los descritos anteriormente para las PAM. En todos los casos, los propósitos de las acciones siguen siendo: dar a conocer el DAI, motivar su ejercicio a través de solicitudes y acompañar a las personas para el aprovechamiento de la información que han recibido. Esto, tomando como base los documentos y formatos que serán proporcionados por el INAI y que forman parte del Plan DAI, así como la metodología para la socialización del DAI que será compartida a las personas que eventualmente serán formadas como facilitadoras del DAI.

Con Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C y su Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM) se formará como personas facilitadoras del DAI a tres integrantes del CAIFAM. Posteriormente, se programarán al menos tres sesiones de socialización (asesoría para la elaboración de al menos cuatro solicitudes de información, seguimiento a las respuestas y acompañamiento para la elaboración de peticiones buscando su aprovechamiento) se realizarán con las personas facilitadoras y personal del InfoCDMX en la sede de Documenta, donde regularmente se reúnen las mujeres con familiares privados de la libertad quienes integran el CAIFAM, reciben asesoría legal y acuerdan sus actividades.

En cuanto a la colaboración con EQUIS, se prevé formar como personas facilitadoras del DAI a dos mujeres que reciben acompañamiento y asesoría por parte del personal de EQUIS y que tiene alguna de las siguientes características: fueron recientemente liberadas, o bien que tienen familiares que aún se encuentran en los centros penitenciarios. Se espera que estas dos mujeres hagan la tarea de socializar entre el resto de las mujeres que



reciban el acompañamiento de EQUIS por lo que la población que potencialmente se podrá beneficiar de estas acciones de socialización del DAI es de alrededor de ocho personas.

Con Casa de las Muñecas Tiresias se tiene planeado que sean dos las personas que reciban la formación para ser facilitadoras del DAI y que son parte del personal que conforma la asociación.

Como parte de esta estrategia se pretende trabajar con una población aproximada de trece personas: cinco de CAIFAM, cinco de EQUIS y tres de Casa de las Muñecas Tiresias.

Documentación de soporte de las acciones realizadas

Cursos de formación de personas facilitadoras.

- Lista de asistencia, imágenes u otros materiales, evaluaciones de entrada y de salida.

Actividades de socialización en materia del DAI.

- Lista de asistencia, imágenes u otros materiales.

Solicitudes de acceso a la información derivada de las actividades de socialización.

- Acuse de recibo de las solicitudes de información ingresadas con el número de folio único que emite Infomex, así como sus respuestas y en su caso, resoluciones a los recursos de revisión y cumplimientos.
- Evidencia de que las personas solicitantes consiguieron la provisión de un servicio público o la exigencia de un derecho.

Oficios de petición

- Acuse de recibo por parte del sujeto obligado
- Evidencia de que las personas solicitantes consiguieron la provisión de un servicio o la exigencia de un derecho.

Indicadores de seguimiento y resultados del eje: Mujeres, mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares en situación de reclusión

Cursos de formación de personas facilitadoras del DAI impartidos

Número de cursos de formación de personas facilitadoras del DAI impartidos, que se incluyen en el reporte final del InfoCDMX = al menos una en cada organización de la sociedad civil participante (uno en Documenta-CAIFAM, Casa de las Muñecas Tiresias y Equis Justicia) = tres

Personas facilitadoras del DAI formadas

Número de personas facilitadoras del DAI formadas en esta línea estratégica y que se incluyen en el reporte final del InfoCDMX = al menos dos en cada organización de la sociedad civil (dos en CAIFAM- Documenta; dos en Casa de las Muñecas Tiresias y dos en EQUIS: Justicia para las mujeres) = seis

Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas

Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas, que se incluyen en el reporte final del InfoCDMX = al menos una en cada sede (una en cada organización = una en Documenta-CAIFAM, una en Casa de las Muñecas Tiresias y una en Equis Justicia) = tres



Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI

Número de personas que asiste a las sesiones de socialización en materia del DAI, que se incluyen en el reporte de la persona facilitadora y en el reporte final del InfoCDMX = alrededor de 13 personas en total de las tres sedes = cinco en CAIFAM, cinco en EQUIS y tres en Casa de las Muñecas Tiresias.

Solicitudes de acceso a la información realizadas

Número de solicitudes de acceso a la información realizadas, que se incluyen en el reporte de la persona facilitadora y en el reporte final del InfoCDMX = al menos cuatro en cada una de las tres sedes = 12 solicitudes de información.

Asesorías para el ejercicio del DAI realizadas

Número de asesorías para el ejercicio del DAI, que se incluyen en el reporte de la persona facilitador y en el reporte final del InfoCDMX= al menos dos en cada una de las tres sedes = seis asesorías para el ejercicio del DAI.

Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI

Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI, que se incluyen en el reporte de la persona facilitadora y en el reporte final del InfoCDMX= al menos dos en cada una de las tres sedes = 6 acompañamientos para el aprovechamiento del DAI.

Oficios de petición realizados

Número de oficios de petición realizados, que se incluyen en el reporte de la persona facilitadora y en el reporte final del InfoCDMX= al menos una en cada una de las tres sedes = tres oficios de petición realizados para el aprovechamiento del DAI.

4.3. Estrategia de implementación para el eje: niñas y niños de educación primaria

Para darle cumplimiento al objetivo específico 3. *Desarrollar acciones para la socialización y aprovechamiento del DAI entre niñas y niños de educación primaria en la Ciudad de México* y en colaboración con la asociación civil Inteligencia Pública, A.C., se promoverá la presentación del Programa Héroes Ciudadanos¹¹, cuyo propósito es fomentar el uso de la información pública, dar a conocer las herramientas existentes en materia de transparencia e incentivar la participación ciudadana, el ejercicio de valores cívicos y la defensa de derechos entre niñas y niños de educación primaria es decir que tienen entre 6 y 12 años.

La actividad dura aproximadamente 60 minutos e incluye:

- Mensaje de bienvenida – inauguración.
- Un bloque para que puedan participar 2 o 3 personas servidoras públicas de la Alcaldía (preferentemente de la unidad de transparencia o de áreas que brinden servicios a la población y que puedan identificar con facilidad las niñas y niños como medio ambiente, desarrollo social o servicios culturales) para explicar con palabras sencillas a las niñas y niños qué es lo que hacen y por qué es importante su función para contribuir en la solución de distintos problemas públicos de las personas que viven, trabajan o estudian en la Alcaldía como ellos.
- La escenificación de un cuento que relata a niñas y niños una historia que destaca cómo con información y con la participación de todas las personas de una comunidad se puede resolver un problema que afecta a todas y todos.
- Después del relato, la cuenta-cuentos pide al grupo de niñas y niños que elaboren un dibujo de un superhéroe o superheroína y expliquen en qué consisten “sus superpoderes”.
- Finalmente, la DEAAE realiza una actividad denominada “Moraleja para la Transparencia y el Acceso a la Información” con el propósito de resaltar la importancia de que niñas y niños conozcan y ejerzan a lo largo

¹¹ Para más información ver: <http://www.heroesciudadanos.mx/> Facebook: Héroes Ciudadanos Twitter: @HeroesCiudadans

de su vida el derecho de acceso a la información y participen en la solución de los problemas de su comunidad.

A continuación se presenta el desglose del apartado “Moraleja para la Transparencia y el Acceso a la Información” a cargo de la DEAAE.

- Se explica qué es una solicitud de información, en dónde y de qué manera se puede realizar y utilizando algunas preguntas detonadoras. Lo anterior con el fin de incentivar la curiosidad de las niñas y niños como sensibilización sobre la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información como parte de la formación de su cultura cívica democrática y herramienta para su vida.
- Se realiza una ronda para recabar preguntas que a las niñas y niños les gustaría formular a cualquier persona servidor pública, las cuales se trabajarán para ser enviadas mediante solicitudes de información.
- El acuse de las solicitudes será entregado, ya sea en el momento de la actividad, en un formato visualmente atractivo para las niñas y niños, o posteriormente se hará llegar al personal docente de las escuelas participantes.
- Se dará seguimiento a las respuestas a las solicitudes de información y se brindará la asesoría necesaria en su caso.
- Esto, tomando como base los documentos y formatos que serán proporcionados por el INAI y que forman parte del Plan DAI, así como la metodología para la socialización del DAI que será compartida a las personas que eventualmente serán formadas como facilitadoras del DAI.
- Como parte de esta estrategia se pretende trabajar con una población aproximada de 120 personas.

La convocatoria a los grupos de primarias y la determinación de las sedes para las presentaciones correrá a cargo de las áreas responsables de la atención a las actividades para niñas y niños de cada alcaldía. Por ejemplo, en Benito Juárez, se hará a través de la Subdirección de Derechos Culturales, Recreativos y Educativos adscrita a la Dirección de Servicios Educativos.

Documentación de soporte de las acciones realizadas

Respecto de la escenificación del cuento

- Fotografías y videos de los cuentos narrados.

Sobre la actividad “Moraleja para la Transparencia y el Acceso a la Información”

- Tarjetas en las cuales niñas y niños anotarán las preguntas o dudas que tengan para con las personas servidoras públicos o sujetos obligados.

Solicitudes de acceso a la información derivada de las actividades de socialización

- Acuse de recibo de las solicitudes de información ingresadas con el número de folio único que emite Infomex, así como sus respuestas.

Respecto del impacto de la actividad

- Videos de niñas y niños, personal docente y tutores.

Indicadores de seguimiento y resultados del eje: niñas y niños de educación primaria

Cursos de formación de personas facilitadoras del DAI impartidos

Número de cursos de formación de personas facilitadoras del DAI impartidos, que se incluyen en el Reporte Final del InfoCDMX = al menos 1 dirigido al personal del InfoCDMX.

Personas facilitadoras del DAI formadas

Número de personas facilitadoras del DAI formadas en esta línea estratégica y que se incluyen en el reporte final del InfoCDMX = 8 personas del InfoCDMX.

5. Personas Facilitadoras del DAI

Para la implementación del Plan DAI, se tiene previsto formar como Personas Facilitadoras del DAI, a ocho personas de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del InfoCDMX. Además, de acuerdo con cada estrategia de socialización del DAI que ha sido definida para llegar a la población objetivo, se tiene planeado también formar a las siguientes personas:

- Dos personas servidoras públicas de la Alcaldía Benito Juárez (responsables de cada campus del CECAM) y dos de la Alcaldía Azcapotzalco que tienen contacto directo con las PAM.
- Seis personas de las OSC involucradas en la estrategia de mujeres en situación de reclusión, reinserción o con personas familiares privadas de la libertad: dos de CAIFAM- Documenta; dos de Casa de las Muñecas Tiresias y dos de EQUIS: Justicia para las Mujeres. Cabe destacar que éstas seis no conforman el personal que labora en las OSC antes referidas pero sí serían parte de la población que atienden dichas organizaciones en sus actividades.
- En la estrategia de “niñas y niños de educación primaria” las personas facilitadoras serán integrantes de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del InfoCDMX.

Se pondrá a consideración, en su caso, que estas personas sean las responsables de documentar el proceso, sin embargo, la sistematización de la experiencia que será incluida en el Informe Final es responsabilidad del InfoCDMX.

6. Cronograma de Actividades Plan DAI

Actividad	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Establecimiento de la Red								
Elaboración del documento Plan DAI								
Determinación y formación de personas facilitadoras								
Socialización del DAI								
Documentación								
Presentación de informe final								
Estrategia de comunicación								

7. Documentación e Informe Final

- A partir de la documentación generada para cada una de las líneas estratégicas se integrará y entregará el Informe Final del Plan DAI al INAI entre los meses de noviembre y diciembre de 2019, mismo que contendrá el seguimiento del proceso y la evaluación de resultados.

A continuación, se desglosa la estrategia relacionada con las Acciones de Estado Abierto para la Ciudad de México.



Acciones de Estado Abierto para la Ciudad de México

El InfoCDMX asumió el compromiso de definir e implementar **Acciones de Estado Abierto para la Ciudad de México** que promueve la adopción de compromisos entre diversos actores públicos a favor de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Las acciones de Estado Abierto que se plantean tienen como propósito orientar los esfuerzos institucionales en la generación de bienestar público a través de acciones permanentes de apertura de la información, así como de las instituciones. Lo anterior, con el objetivo de llegar a comunidades, grupos y personas que aún no se han beneficiado del ejercicio del derecho de acceso a la información.

La apertura gubernamental en la capital del país encuentra su fundamento jurídico en la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), que señala como principios rectores del ejercicio de la función pública a la transparencia, la apertura, la participación ciudadana y la rendición de cuentas y propone un sistema de Gobierno Abierto para garantizar el debido ejercicio de la función pública que genere “acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental a fin de contribuir a la solución de los problemas públicos a través de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales.”

Aunado a ello, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 59, señala que los órganos garantes, como el Instituto, coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

En correspondencia con este mandato legal, el Pleno del InfoCDMX reformó su Reglamento Interior y su Estructura Orgánica y Funcional en donde la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto (DEEGA) se transformó en la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) cuyos trabajos son coordinados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

Así, para lograr la adopción de compromisos entre diversos actores públicos a favor de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, se impulsarán acciones de Estado Abierto encaminadas a:

- 1) Generar bienestar público entre grupos en situación de vulnerabilidad.
- 2) Colaborar en la promoción de una política local de Estado Abierto que busque, por un lado, vincular de manera permanente la apertura de la información, y con ello migrar a una transparencia proactiva que contribuya a la búsqueda de soluciones sobre las necesidades de los grupos antes citados y por el otro, promover espacios de cocreación a través de grupos de enfoque.

Como ya se había anticipado, se mantiene la focalización de las acciones hacia los sectores poblacionales considerados en situación de vulnerabilidad para el Plan DAI que son: personas adultas mayores; mujeres, mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares privados de la libertad, así como niñas y niños con énfasis en aquellos que presentan algún factor que agrava su situación de vulnerabilidad como orfandad o pobreza.

Los sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad que se consideran prioritarios, así como los participantes de las Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México se presentan de forma esquemática a continuación:

OSC e instituciones gubernamentales para las Acciones de Estado Abierto	Mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción o con familiares privados de la libertad	Personas Adultas Mayores	Niñas y niños
InfoCDMX	X	X	X
Alcaldía Azcapotzalco		X	
Alcaldía Benito Juárez		X	X
Corazón Capital, A.C.			X
EQUIS: Justicia para las Mujeres, A.C.	X		
Casa de las Muñecas Tiresias, A.C.	X		
Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social. A.C. - Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM)	X		
Inteligencia Pública, A.C.			X
Tojil, Estrategia contra la Impunidad	X		

Objetivo General

Desarrollar acciones para la apertura gubernamental que permitan impactar positivamente la calidad de vida de las personas, en especial, aquellas en situación de vulnerabilidad, como son personas adultas mayores, mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión, en proceso de reinserción o con familiares en dicha situación; así como niñas y niños en la Ciudad de México.

Objetivos Específicos

A continuación se detallan los objetivos específicos respecto de los tres ejes o líneas de acción. Las acciones con las cuales se dará cumplimiento a los mismos se detallan en cada una de las estrategias.

1. Ampliar la Red con actores sociales y del sector público que impulsen acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México, en especial aquellas instituciones gubernamentales que, con base en sus facultades, competencias y funciones cuentan con información necesaria para mejorar las condiciones de los grupos en situación de vulnerabilidad identificados.
2. Incrementar la disponibilidad de información generada por las instituciones gubernamentales que, con base en sus facultades, competencias y funciones cuentan con la información que permite brindar soluciones a las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad (personas adultas mayores, mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión, reinserción o con familiares privados de la libertad, así como niñas y niños) de la Ciudad de México.
3. Promover la rendición de cuentas vertical, horizontal y diagonal, mediante el desarrollo de mecanismos que propicien la integridad en el servicio público y permitan que la sociedad analice y exija cuentas de las acciones y decisiones que se toman en el servicio público.
4. Promover la participación ciudadana, bajo esquemas colaborativos y en diversas escalas, que trasciendan de las consultas a trabajos que sumen diversas perspectivas para la identificación de problemas públicos y prioridades, a través de la creación de agendas de solución específicas.
5. Impulsar que la información generada por las instituciones gubernamentales en todos sus ámbitos, utilice lenguaje incluyente y ciudadano y que se ponga a disposición en formatos de datos abiertos o aquellos que sean necesarios



para facilitar su consulta y comprensión para todas las personas (incluidos niños y niñas) y en especial los sectores en situación de vulnerabilidad tales como personas analfabetas, con discapacidad, del colectivo LGTBTTIQA+, personas indígenas, entre otros.

Estrategias de implementación Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México

1.1. Estrategia de implementación para el eje: Personas Adultas Mayores (PAM)

Para darle cumplimiento a los objetivos específicos 1, 4 y 5 se tendrán acercamientos con el Instituto para el Envejecimiento Digno, INED (antes Instituto para la Atención de los Adultos Mayores IAAM), adscrito a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México para trabajar con las promotoras que realizan visitas domiciliarias (150 promotoras, que son coordinadas por 20 JUD) o quienes participan en los Círculos de Aprendizaje y Saberes Colectivos (CASA), en el mismo esquema de promoción del ejercicio y aprovechamiento del DAI mediante la realización de talleres que fue señalado en el apartado del Plan DAI de este documento.

En el mismo sentido, se realizarán mesas de trabajo con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México para generar soluciones que atiendan los problemas referidos por las alcaldías Azcapotzalco, Benito Juárez, por la Residencia Teodoro Gildred acerca de la necesidad de información relativa a las cuestiones sucesorias y de testamentos, especialmente para las PAM en situación de abandono.

Indicadores de resultados

Elaboración de un diagnóstico basal de las necesidades de información pública (DNIP) de las PAM. Uno por cada institución gubernamental u organización de la sociedad civil: CECAM Cumbres, CECAM Mixcoac, sedes de la Alcaldía Azcapotzalco, Residencia Teodoro Gildred y después de los acercamientos previstos, con las personas usuarias de los servicios del INED.

Dentro de la reunión que se tuvo el pasado 29 de mayo con las diferentes organizaciones de la sociedad civil y autoridades de la Red, se identificaron algunas de las principales necesidades de información de las PAM, entre las que se encuentran:

- Mayor seguridad en sus comunidades.
- Conocer sobre las diferentes actividades y programas sociales a las que tienen derecho.
- Conocer sobre el seguimiento a medicamentos controlados.
- Conocer sobre los permisos de construcción en sus barrios.
- Conocer sobre oportunidades laborales, servicios y presupuesto destinado.

El InfoCDMX buscará formar como personas facilitadoras del DAI al personal que labora en el INED, en particular a quienes tienen contacto directo con las PAM como son las promotoras que realizan visitas domiciliarias o quienes participan en los Círculos de Aprendizaje y Saberes Colectivos. El INED por su parte podrá facilitar las sedes para la socialización y aprovechamiento del DAI entre las PAM en los espacios que forman parte de su infraestructura de atención.

Se impulsará la generación de información en datos abiertos y reutilizables sobre las acciones y programas que constituyen el modelo 'Protección para el Envejecimiento Digno' y "Salud en tu vida" que permita políticas públicas para las PAM con perspectiva de género y derechos humanos.



Se promoverá la generación de un micrositio de transparencia proactiva e interés público sobre los programas y la forma de acceder a ellos en el INED.

Evaluación de resultados en el aprovechamiento del DAI y de las acciones de Estado Abierto.

1.2. Estrategia de implementación para el eje: Mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares en situación de reclusión

Para darle cumplimiento al objetivo específico 1 relativo a ampliar la Red de actores sociales y del sector público que impulse la apertura en la Ciudad de México, se continuará con las actividades de socialización señaladas en el apartado Plan DAI de este documento, pero sumando a nuevas organizaciones de la sociedad civil como Tojil, Estrategia contra la Impunidad, A.C. que suscribió adhesión a la Red el 19 de junio, así como se buscará la adhesión del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C., entre otros, a fin de que contribuyan, desde su ámbito de especialización con los objetivos específicos de Estado Abierto antes planteados. En todos los casos, los propósitos siguen siendo contribuir a solucionar los problemas que aquejan a las mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares privados de la libertad, dando a conocer el DAI, acompañando a las mujeres en la presentación de solicitudes de información y promoviendo el uso y aprovechamiento de la información recibida.

Para el cumplimiento del objetivo específico 5: *impulsar que la información generada por las instituciones gubernamentales en todos sus ámbitos, utilice lenguaje incluyente y ciudadano*, se buscará el acercamiento con el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Tribunal Superior de Justicia, para que las versiones públicas de las sentencias puedan ser accesibles y comprensibles para cualquier persona, buscando que estén escritas en lenguaje accesible, con información clara y precisa, en beneficio de familiares de personas que enfrentan algún proceso legal o personas en reclusión o reinserción, periodistas, investigadoras, estudiantes y cualquier otra persona o comunidad interesada.

Esto con el fin de atender la problemática detectada por organizaciones de la sociedad civil y sociales respecto a que las sentencias están redactadas en lenguaje técnico jurídico, lo que las hace comprensibles sólo para un reducido número de personas que laboran en el servicio público o especialistas que se encuentran familiarizadas con el lenguaje legal y el sistema de justicia.

En el mismo sentido, se generarán mesas de trabajo, entre el Tribunal Superior de Justicia (encargado del buscador de sentencias) y personas interesadas en la generación de un sistema más eficiente de búsqueda de resoluciones judiciales y sentencias, de modo que pueda reconocerse la importancia de esta mejora y trabajar sobre indicadores que serían de utilidad para mejorar este sistema, por ejemplo, que sea temático a partir de un catálogo que vaya más allá del número de la sentencia e incluya tema, persona, autoridad emisora, nombre del juez o jueza, magistrado/a, fecha, entre otros.

Para atender las necesidades de las mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares en reclusión, que fueron señaladas previamente por las organizaciones, se buscarán acercamientos con la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario en las que también se buscará la participación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a fin de generar mesas de trabajo.

Indicadores de resultados

Elaboración de un diagnóstico basal de las necesidades de información pública (DNIP) de las mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción, y mujeres con familiares en situación de reclusión que atienden las organizaciones de la sociedad civil como: Casa de las Muñecas Tiresias; Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social y el Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM); EQUIS: Justicia para las Mujeres; y Tojil, Estrategia contra la Impunidad. De la misma forma, se buscará trabajar con la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México y con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

Dentro de la reunión que se tuvo el pasado 29 de mayo con las diferentes organizaciones de la sociedad civil y autoridades, se identificaron algunas de las principales necesidades de información de las mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con personas familiares en situación de reclusión, entre las que se encuentran:

- Conocer sobre el seguimiento a medicamentos controlados, específicamente retrovirales.
- Conocer sobre el derecho al trabajo mientras están en reclusión, para que el proceso de reinserción sea mucho más fluido.
- Conocer sobre el derecho a la salud mientras están en reclusión.
- Generar estadísticas con perspectiva de género y que incluyan a personas transgénero, incluso a niñas y niños.
- Crear escuelas con enfoque psicológico y pedagógico en los centros penitenciarios que ayuden a vincular a los familiares para que apoyen en procesos de reinserción.
- Crear servicios penitenciarios que busquen la vinculación e inclusión en los procesos de reinserción.
- Crear servicios de acompañamiento y seguimiento para mujeres transgénero cuando dejan los centros penitenciarios (por ejemplo, horario de salida).
- Explorar la opción de crear un canal en *YouTube* para transmitir en vivo las audiencias públicas que formen parte de los juicios orales.
- Difundir y visibilizar directorios de servidores públicos y protocolos de actuación en los centros penitenciarios.
- Desarrollar e implementar lineamientos para las visitas de familiares en reclusión. Lo anterior, con el fin de conocer los derechos que se tienen al visitar a algún familiar.

Asimismo, el InfoCDMX de manera coordinada con Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C. y el Centro de Apoyo Integral para Familiares de Personas Privadas de la Libertad (CAIFAM) y, en atención a las necesidades prioritarias de información de sus integrantes, trabajará para lograr el acceso a: 1) las Sentencias de Ejecución; 2) Sentencias de personas con discapacidad psicosocial o intelectual y 3) Sentencias de inimputables.

Con Casa de las Muñecas Tiresias se identificarán casos de mujeres transgénero que requieran información específica para mejorar sus condiciones de vida dentro y fuera de los Centros de Reclusión. Además, el InfoCDMX formará como personas facilitadoras del DAI al personal de la organización y dará seguimiento y acompañamiento a sus solicitudes de información buscando aprovechamientos.

Se buscarán acercamientos para que el InfoCDMX, junto con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. (ILSB) identifiquen a las personas que participan en el ILSB para que sean formadas como facilitadoras del DAI, de acuerdo con los casos de mujeres que acompañan.



Dado que Tojil, Estrategia contra la Impunidad, A.C. tiene conocimiento y experiencia en los procesos que se realizan en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a través de litigio estratégico que llevan a cabo como OSC, de manera coordinada con el InfoCDMX, orientará sus esfuerzos ubicando casos con el propósito de sentar precedentes para impulsar la apertura gubernamental en una etapa clave de los procesos penales que se refieren a las audiencias públicas que forman parte de los juicios orales.

El InfoCDMX, tendrá acercamientos con la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de brindar apoyo a las mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión para mejorar sus condiciones de vida dentro de los centros de readaptación social.

Se buscarán acercamientos con el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México con el objetivo de que el InfoCDMX le brinde acompañamiento y asesoría para que estén en condiciones de atender las necesidades específicas de información y apertura gubernamental identificadas por las OSC y, concretamente, para optimizar el buscador de sentencias de su portal, de manera que el Poder Judicial de la Ciudad de México cuente con un buscador temático, a partir de un catálogo que incluya asunto, persona, autoridad emisora, nombre del juez o jueza magistrado/a y fecha, entre otros. De igual forma se aspira a la creación de un micrositio de transparencia proactiva e información de interés público donde se publiquen versiones públicas de las sentencias en lenguaje accesible para las personas y grupos interesados.

Se realizará una evaluación de resultados sobre el aprovechamiento del DAI así como de las acciones de Estado Abierto.

1.3. Estrategia de implementación para el eje: niñas y niños

En colaboración con la asociación civil Inteligencia Pública, A.C., se continuará con la promoción del Programa Héroes Ciudadanos¹² en casas hogar y los centros de atención psicológica para niñas y niños que tiene las alcaldías, para fomentar el uso de la información pública, dar a conocer las herramientas existentes en materia de transparencia e incentivar la participación ciudadana, el ejercicio de valores cívicos y la defensa de derechos entre niñas y niños.

En aras de ampliar el alcance, se harán acercamientos con el personal directivo del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con el propósito de difundir el DAI y su aprovechamiento entre niñas, niños y adolescentes que atienden las diversas Casas Hogar con las que cuenta el DIF en la Ciudad de México, con el fin de que puedan hacer exigibles todos sus derechos. Se encuentra pertinente esta acción ya que niñas, niños y adolescentes, a partir de que cumplen 18 años, dejan de tener el cobijo institucional que se les brindó durante su estancia en las Casas Hogar del DIF y requieren hacerse cargo de sí mismos en su vida independiente. Así mismo, se considera ampliar la cobertura de la socialización del DAI a las familias de niñas, niños y adolescentes referidos.

La socialización del DAI, en una primera fase, se hará mediante talleres o asesorías técnicas orientadas a la formación como personas facilitadoras del DAI a personal del DIF y familiares de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las Casas Hogar. Se preverán acciones de acompañamiento para adolescentes que se encuentran próximos a dejar estos espacios, para que a través del ejercicio pleno del DAI puedan obtener información relevante para cubrir sus necesidades futuras.

¹² ver: <http://www.heroesciudadanos.mx/> Facebook: Héroes Ciudadanos Twitter: @HeroesCiudadanos



Se buscarán acercamientos con las personas ex residentes de las mencionadas casas para determinar de manera colaborativa y desde su propia experiencia, cuáles son los problemas y necesidades de información que pueden enfrentar en el tránsito a su vida independiente.

En cumplimiento al objetivo 1. Ampliar la Red de actores sociales y del sector público que impulse acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México, se adhirió a los compromisos la asociación civil Corazón Capital, A.C. En el mismo sentido, se buscarán acercamientos con otras organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención de niñas y niños.

Indicadores de resultados

Elaboración de un diagnóstico basal de las necesidades de información pública (DNIP) de niñas, niños y adolescentes que atienden las organizaciones de la sociedad civil como: Inteligencia Pública y Corazón Capital.

Con Inteligencia Pública, el InfoCDMX busca fomentar el ejercicio del DAI a través de la presentación del Programa Héroes Ciudadanos.

Con Corazón Capital, el InfoCDMX se coordinará a fin de fortalecer el Estado de Derecho y cultura de la legalidad, a través del DAI mediante una estrategia de comunicación en diversos medios publicitarios.

Se buscarán acercamientos con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección de Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes que permitan al InfoCDMX instrumentar acciones en las Casas Hogar administradas por el DIF como formar personas facilitadoras del DAI al personal que tiene trato directo con niñas, niños y adolescentes del DIF; así como también formar personas facilitadoras del DAI a los familiares de niños, niñas y adolescentes de las Casas Hogar, generar habilidades y brindar herramientas para el ejercicio pleno del DAI por parte de niñas, niños y adolescentes que viven en las Casas Hogar.

Evaluación de resultados en el aprovechamiento del DAI y de las acciones de Estado Abierto.

Cronograma Acciones de Estado Abierto

Actividad	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic
Ampliación de la Red Plan DAI-EA.			
Elaboración del documento de Acciones de Estado Abierto.			
Incrementar disponibilidad de información generada en instituciones gubernamentales en materia de personas adultas mayores.			
Incrementar disponibilidad de información generada en instituciones gubernamentales en materia de mujeres y mujeres transgénero en situación de reclusión o reinserción y mujeres con familiares privados de la libertad.			
Incrementar disponibilidad de información generada en instituciones gubernamentales en materia de niñas y niños de educación primaria.			
Impulsar que la información generada por las instituciones gubernamentales de todos los ámbitos utilice lenguaje incluyente, ciudadano y comprensible.			
Promover la participación ciudadana.			
Promover la rendición de cuentas vertical, horizontal y diagonal.			



Comunicación

La estrategia de comunicación es única tanto para Plan DAI como para las Acciones de Estado Abierto y consiste en mantener una difusión y comunicación permanente a través de las redes sociales del InfoCDMX y de las instituciones gubernamentales y organizaciones integrantes de la Red.

Además se generará un producto audiovisual que retrate el proceso de colaboración entre los participantes de la Red de Socialización del Derecho de Acceso a la Información y Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México, las estrategias y acciones producto de esta colaboración, se utilizarán para la difusión de este proyecto a largo plazo.

En particular, se busca:

- Dar visibilidad a los sectores de la población atendidos por las organizaciones que forman parte de la Red, a través del aprovechamiento del DAI.
- Mostrar el aprovechamiento cognitivo e instrumental del DAI a través de las necesidades de estos sectores de la población.
- Difundir las acciones de Estado Abierto implementadas por el InfoCDMX en colaboración con las y los integrantes de la Red.
- Acercar a los espectadores al DAI a través de los testimonios y la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil y su participación en la Red.
- Documentar de manera continua las actividades y avances en torno al proyecto, a fin de generar material de registro audiovisual sobre el proyecto.
- Generar pequeños videos (*teasers*¹³) con el material obtenido de las grabaciones continuas, para alimentar redes sociales, para que las personas usuarias puedan dar seguimiento a la implementación del proyecto.

Se muestran los casos por separado para buscar retratar la acción conjunta entre las organizaciones de la sociedad civil, las alcaldías y el InfoCDMX, y cómo este proyecto actúa en beneficio de los sectores de la población con los que se planea trabajar.

Si bien se abordará de manera particular a cada uno de estos sectores, sus características, necesidades y cómo pueden beneficiarse del DAI, la idea es que la cooperación entre los actores de la Red sea el punto central del documental.

- Para ello se pretende que las experiencias de las personas participantes en el documental sean contadas desde los espacios cotidianos en los cuales se desenvuelven, con el objetivo de hacer los casos más cercanos a los espectadores y que esto contribuya a la introducción del Plan DAI y la cooperación con el resto de las y los integrantes de la Red.

¹³ El *teaser* es un recurso audiovisual creativo de corta duración (entre 20 y 30 segundos), cuyo objetivo es obtener la atención de la persona que lo usa para tentarle a ver el video principal, ya sea un reportaje, película, cortometraje, videoclip musical, etc. (Zenith-blog, 2015, web: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/127537/1/EI%20tr%C3%A1iler%20y%20el%20teaser.pdf>). Ejemplo: <https://www.youtube.com/watch?v=1hH4nHnqs3Q>